



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar  
Email: [hcdsecretaria@telpin.com.ar](mailto:hcdsecretaria@telpin.com.ar) – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Extraordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 25 de enero de 2024, a las 19:00 horas a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Declaracion del HCD si ha llegado el caso de urgencia e interés público para convocar a Sesión Extraordinaria en los termino sdel Articulo 68, Inciso 5º y 108 Inciso 6º de la L.O.M

### **Los Concejales debajo firmantes**

2. Expediente 4123-3108/22 Cpo 2 - CONTRATACIONES RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENICOS P/SEC. DE SALUD. Proyecto de ordenanza.

3. Expdiente Interno Nº 2204/18 Cpo. 2 - BLOQUE PROPIN - ZONA FRÍA - GAS. Proyecto de resolución.

**Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.**

**Pinamar, 25 de Enero de 2024**

---

Secretario del H.C.D.

---

Presidente del H.C.D.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El Expediente N° 4123-3108/22 Cuerpo 2 , Caratulado CONTRATAIONES RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENICOS P/SEC. DE SALUD ; y

## CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 2662/2023 se adjudicó la Licitación Privada N°13/2023 para la contratación de recolección y tratamiento de residuos patogénicos para la Secretaría de Salud;

Que cotizo solamente un oferente, tal como traduce la providencia de folio 328 emitida por la Dirección de Contrataciones en forma conjunta con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Modernización;

Que lo expuesto amerita la pronta aplicación de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, en consonancia con lo expuesto en el informe de fs. 342.

## POR ELLO:

Los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Convalidase la única oferta de la Licitación Privada N° 13/2023, comprendida en el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2662/2023, para la contratación de recolección y tratamiento de residuos patogénicos para la Secretaría de Salud, dando cumplimiento de esta manera a lo especificado en el artículo 2° del acto administrativo de adjudicación.-

**ARTICULO 2:** De Forma.

# Proyecto de resolución

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 2204/18 Cuerpo 2** (que se encuentra en el Departamento Ejecutivo) caratulado: "BLOQUE PROPIN - ZONA FRÍA - GAS"; y

## CONSIDERANDO:

Que la denominada Ley de Zona Fría vino a remediar la disparidad en términos de acceso y consumo energético por razones naturales propias de la geografía de nuestro país;

Que en el año 2021 se incorporaron nuevos municipios, muchos de ellos de la provincia de Buenos Aires, entre los que se encuentra nuestro distrito y localidades vecinas;

Que actualmente, el Poder Ejecutivo Nacional propone la eliminación de esta vital beneficio a partir del proyecto denominado popularmente Ley Omnibus, el cual se estaría debatiendo en el Recinto de la Cámara de Diputados a la brevedad;

Que de avanzar esta iniciativa, no solo nuestro municipio va a ser afectado sino también todas las localidades que fueran incluidas en el beneficio;

Que el artículo 75 de la Ley Nacional 25.565 del año 2002, tiene como propósito aumentar el acceso a gas natural a través de una reducción en su costo, en ciudades consideradas de bajas temperaturas mejorando así la calidad de vida de la población, especialmente de la más vulnerable;

Que tal cambio en la Ley va a impactar negativamente y de forma feróz no sólo en la economía de miles de ciudadanos de el Partido de Pinamar, sino también a nuestras pymes, empresas constructoras, hoteles, restaurantes, y todo emprendimiento generador de trabajo en nuestro distrito.

## POR ELLO:

Los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente

### Proyecto de Resolución

**ARTICULO 1:** Solicitamos a los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación NO INCLUIR en el proyecto de ley ómnibus la modificación del el artículo 75 de la Ley Nacional N° 25.565/22, donde nos beneficia a todos los municipios costeros de la Provincia de Buenos Aires con la tarifa diferencial en el consumo de gas natural por ser nuestro territorio incluido como "zona fría".

**ARTICULO 2:** Cominíquese, dese copia al registro Oficial y envíese copia digital a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación, cumplido archívese